



Resolución Ministerial

Lima, 17 ENE. 2017

N° 006-2017-MIDIS

VISTOS:

Los Informes N°s 002 y 013-2017-MIDIS/SG/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos, el Informe N° 11-2017-MIDIS/SG/OGPPM/OM de la Oficina de Modernización y el Informe N° 019-2017-MIDIS/SG/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, señalándose que tiene la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil; a su vez, se señala que las políticas de desarrollo e inclusión económica y social tienen su fundamento en los principios y valores de respeto a los derechos humanos, desarrollo humano, justicia social, equidad, inclusión, universalismo, solidaridad, igualdad de oportunidades, cohesión social, integralidad, transparencia, descentralización, calidad, efectividad, participación social, interculturalidad, emprendimiento e intersectorialidad;

Que, la Ley N° 28238 – Ley General del Voluntariado, señala que tiene por objeto reconocer, facilitar y promover la acción de los ciudadanos en servicios voluntarios y señalar las condiciones jurídicas bajo las cuales se realizan tales actividades dentro del territorio nacional; declarándose de interés nacional la labor que realizan los voluntarios dentro del territorio nacional, en lo referido al servicio social que brindan a la comunidad, en forma altruista y solidaria;

Que, conforme a lo previsto en el artículo 3-A de la Ley N° 28238, incorporado por la Ley N° 29094, se señala que el Estado cumple un rol de promoción, reconocimiento y facilitación de la labor voluntaria y de las organizaciones que se desarrollan;

Que, la Oficina General de Recursos Humanos, en el marco de la normativa citada y las funciones y competencias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, propone la aprobación de un Programa Piloto de Voluntariado Juvenil para el año 2017, el cual constituye una herramienta piloto que permitirá evaluar, según su desempeño, la posibilidad de escalarlo a mayores niveles de intervención;

Que, asimismo, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización ha emitido opinión favorable para la aprobación del Programa Piloto de Voluntariado Juvenil para el año 2017, propuesto por la Oficina General de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS;





SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Programa Piloto de Voluntariado Juvenil

Aprobar el Programa Piloto de Voluntariado Juvenil para el año 2017, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución y del Programa Piloto de Voluntariado Juvenil para el año 2017, en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
Cayetana Aljovín Gazzani
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Página 1 de 13

**PROGRAMA PILOTO DE VOLUNTARIADO JUVENIL
PARA EL AÑO 2017**

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

1. PRESENTACIÓN

Las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, definidas y establecidas en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, comprende en materia de juventud, *"fortalecer y fomentar la participación juvenil en los distintos espacios políticos y sociales, así como en los ministerios y las diferentes instituciones del Estado, para la promoción de planes, proyectos y programa en materia de juventud"*; en lo que se enmarca el programa de voluntariado, dirigido con especial énfasis a los jóvenes entre los 15 y 29 años de edad¹; a fin promover actitudes solidarias.

La Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado, establece que el voluntariado es la *"labor o actividad realizada sin fines de lucro, en forma gratuita y sin vínculos ni responsabilidades contractuales"*; comprende actividades de interés general para la población.

Por su parte, la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, dispone que el Ministerio *"tiene la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil."* Asimismo, se establece que *"Las políticas de desarrollo e inclusión económica y social tienen su fundamento en los siguientes principios y valores: respeto a los derechos humanos, desarrollo humano, justicia social, equidad, inclusión, universalismo, solidaridad, igualdad de oportunidades, cohesión social, integralidad, transparencia, descentralización, calidad, efectividad, participación social, interculturalidad, emprendimiento e intersectorialidad."*

En el marco de las políticas nacionales y la finalidad, principios y valores que rige la actuación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, resulta pertinente implementar un Programa Piloto de Voluntariado Juvenil para el año 2017 en el Ministerio, considerando la participación activa de los jóvenes entre los 15 y 29 años de edad, promoviendo y fomentando la solidaridad, la justicia social, la equidad, la inclusión, igualdad de oportunidades, integridad en los jóvenes a través del servicio de Voluntariado, desarrollando actividades que contribuyan al bienestar de la población cuya focalización en la atención corresponde al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a través de sus programas sociales.

2. ALCANCE

Lo establecido en el Programa Piloto de Voluntariado Juvenil para el año 2017 es de aplicación para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y sus Programas Sociales.

3. MARCO LEGAL:

- Ley N° 28138, Ley General del Voluntariado

¹ En la Ley N° 27802, Ley del Consejo Nacional de Juventud, se considera como jóvenes a la población comprendida entre los 15 a 29 años de edad.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Título: PROGRAMA PILOTO DE VOLUNTARIADO JUVENIL PARA EL AÑO 2017

Página 3 de 13

- Decreto Supremo N° 003-2015-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado
- Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

4. PRINCIPIOS

El Voluntariado que se rige por el presente Programa, en el marco de las competencias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se rige principalmente por los principios siguientes:

- **Principio de solidaridad:** Promueve la colaboración y la ayuda mutua, a través de la interacción y servicio que contribuyan al crecimiento, progreso y desarrollo de la población y al crecimiento personal y profesional del/de la voluntario/a.
- **Principio de compromiso social:** Responsabilidad que orienta una acción que contribuya al bienestar de la colectividad, y que en ningún caso se motiva en lograr beneficio económico alguno y que involucra al/a la voluntario/a en la realidad nacional, generando acciones que tengan como fundamento el reconocimiento y retribución de la Nación.
- **Principio de Inclusión Social y fomento:** Las acciones de voluntariado social están orientadas prioritariamente, a generar habilidades y capacidades en las poblaciones vulnerables o en riesgo social, a efectos de lograr su inclusión social.

5. OBJETIVO

5.1. Objetivo General:

Establecer las disposiciones internas y mecanismos de acción para la implementación del Programa Piloto de Voluntariado Juvenil para el año 2017, en la modalidad de voluntariado altruista, promoviendo y fomentando la solidaridad de los jóvenes entre los 15 y 29 años de edad, a través del servicio del Voluntariado, con el fin de realizar actividades que contribuyan al crecimiento, progreso y desarrollo de la población.

El voluntariado altruista es aquel realizado por personas que actúan de forma espontánea en actividades dedicadas al bienestar de determinados sectores sociales, entre otras. Esta modalidad de voluntariado, comprende el servicio que pueden prestar los estudiantes universitarios y de escuelas técnicas, de los dos últimos años de estudios o en el año posterior al término de los mismos, también incluye a escolares de los últimos dos años de educación secundaria; aplicando la metodología de aprendizaje – servicio, con la finalidad de promover y fortalecer su solidaridad, responsabilidad y conciencia social, en el marco del voluntariado.



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social**Título:** PROGRAMA PILOTO DE VOLUNTARIADO JUVENIL PARA EL AÑO 2017**Página** 4 de 13

5.2. Objetivos Específicos:

- 5.2.1. Promover entre los jóvenes la solidaridad, colaboración y ayuda mutua a través de la interacción con la población.
- 5.2.2. Fomentar en los jóvenes el compromiso social mediante acciones que contribuyan al beneficio de la colectividad.
- 5.2.3. Generar entre los jóvenes capacidades y habilidades que les permitan conocer los objetivos de desarrollo sostenible para promover el bienestar de la colectividad.

6. MARCO ESTRATÉGICO

Las acciones a desarrollarse a través del Programa Piloto de Voluntariado Juvenil para el año 2017, constituye una herramienta piloto que permitirá evaluar, según su desempeño, la posibilidad de escalarlo a mayores niveles de intervención.

7. MARCO OPERATIVO

Líneas de Acción

Para el desarrollo del Programa Piloto de Voluntariado Juvenil para el año 2017, se considerarán las siguientes líneas de acción:

- a) Generación de capacidades para el conocimiento de los objetivos de desarrollo sostenible para promover el bienestar de la colectividad.
- b) Realización de actividades de voluntariado que contribuyan al mejoramiento de los Programas Sociales y de los servicios que se prestan en el Sector Desarrollo e Inclusión Social.
- c) Levantamiento de información que sea de utilidad en la evaluación de los Programas Sociales.

Las actividades se desarrollarán en jornadas de voluntariado por un espacio mínimo de tres (3) horas por día calendario.

8. DEL/DE LA VOLUNTARIO/A Y LOS REQUISITOS

8.1 El Programa Piloto de Voluntariado Juvenil para el año 2017 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social está dirigido a los jóvenes entre los quince (15) y veintinueve (29) años de edad.

8.2 Para desempeñarse como voluntario/a se debe cumplir con los siguientes requisitos

- a) Los menores de dieciocho (18) años, deberán presentar autorización escrita de sus padres o tutores.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Título: PROGRAMA PILOTO DE VOLUNTARIADO JUVENIL PARA EL AÑO 2017

Página 5 de 13

- b) Presentar Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- c) De contar con seguro de salud el/la voluntario/a, debe acreditarse su vigencia.
- d) Cumplir con el perfil que comprende las siguientes habilidades:
 - ✓ Vocación de servicio.
 - ✓ Capacidad de comunicación.
 - ✓ Empatía.
 - ✓ Control de emociones.

Dichas habilidades serán materia de evaluación en la Encuesta y Evaluación de Entrada que se aplicará previo al inicio del servicio de los voluntarios.

9. DERECHOS Y BENEFICIOS DEL/DE LA VOLUNTARIO/A

Son derechos y beneficios del/de la voluntario/a:

- a) Recibir capacitación que les permita realizar el voluntariado en forma eficiente y generar capacidades para su mejor desempeño.
- b) Ser informado previamente de las actividades a realizar
- c) Contar con las seguridades y acreditación correspondiente para el desarrollo de sus actividades
- d) Interiorización de valores de solidaridad, respeto y compromiso.
- e) Desarrollar habilidades de sociabilización y comunicación.
- f) Al culminar el servicio de voluntariado, se otorgará un certificado de voluntario/a.

10. DEBERES DEL/DE LA VOLUNTARIO/A

Son deberes del/de la voluntario/a:

- a) Respetar los derechos de los beneficiarios
- b) Guardar confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo del voluntariado
- c) Participar en las actividades de capacitación que corresponda
- d) Preservar y cuidar los bienes que se pongan a su disposición para el desarrollo del servicio del voluntariado, de ser el caso.



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social**Título:** PROGRAMA PILOTO DE VOLUNTARIADO JUVENIL PARA EL AÑO 2017**Página** 6 de 13

11. RESPONSABILIDADES

11.1 La Oficina General de Recursos Humanos es la encargada de la correcta aplicación, seguimiento y evaluación del presente Programa Piloto.

Asimismo, le corresponde llevar el control interno de la asistencia de los voluntarios.

11.2 Los Directores Ejecutivos de los Programas sociales del Ministerio brindarán el apoyo y asistencia necesaria para el desarrollo de las actividades del voluntariado que se realicen en el marco de sus respectivos programas.

11.3 La Oficina General de Administración brindará el apoyo logístico para efectos del servicio del voluntariado en el marco del presente Programa Piloto.

12. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

A fin de implementar el Programa Piloto de Voluntariado Juvenil para el año 2017, la Oficina General de Recursos Humanos formula las actividades y cronograma a efectos de la puesta en marcha del citado programa.

13. DEL REGISTRO

Corresponde a la Oficina General de Recursos Humanos coordinar con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables la inscripción de los voluntarios en el Registro Nacional de Voluntarios que tiene a su cargo.

14. FINANCIAMIENTO

Los gastos que demande la prestación del servicio del voluntariado en el marco del presente Programa Piloto serán cubiertos con recursos de la entidad, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

15. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PILOTO

La Oficina General de Recursos Humanos es la encargada de realizar la evaluación del presente Programa Piloto teniendo en cuenta las actividades planteadas.

16. ANEXOS

- Formato N° 1: Formato de Declaración jurada de no tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- Formato N° 2 : Formato de Solicitud de Registro
- Formato N° 3: Formato de carta de autorización para menores de edad.
- Formato N° 4: Ficha de Registro de Voluntario/a.
- Formato N° 5: Formato Encuesta y Evaluación de Entrada
- Formato N° 6: Formato de Encuesta de Salida





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Título: PROGRAMA PILOTO DE VOLUNTARIADO JUVENIL PARA EL AÑO 2017

Página 7 de 13

FORMATO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES NI JUDICIALES

Yo, _____
identificada/o con: () DNI () pasaporte () carné de extranjería) N° _____ con
domicilio actual en: _____ Distrito:
_____ Provincia: _____ Departamento: _____; DECLARO
BAJO JURAMENTO que a la fecha no tengo antecedentes penales, policiales ni judiciales, por
delitos cometidos en contra la libertad sexual, tráfico ilícito de drogas, terrorismo, contra el
patrimonio, lesiones graves, exposición de personas al peligro o secuestro (*concordante con el
acápito 11.3.- del Reglamento de la Ley General del Voluntariado, aprobado con D.S. N° 003-
2015-MIMP*)

La presenta declaración jurada expresa la verdad, de lo contrario, me someto a las
responsabilidades y consecuencia a que hubiere lugar.

Declaración jurada firmada a los _____ días del mes de _____ del año 2017.

Firma del declarante

N° doc. identidad: _____



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social**Título:** PROGRAMA PILOTO DE VOLUNTARIADO JUVENIL PARA EL AÑO 2017**Página** 8 de 13**FORMATO N° 2****SOLICITUD DE REGISTRO (Persona Natural)****I. DATOS GENERALES**

Nombres y apellidos: _____

Nro. Documento de Identidad/ pasaporte/carné de extranjería: _____

Domicilio: _____

Distrito: _____ Provincia _____ Región/Dpto. _____

Fecha de Nacimiento: _____ Edad: _____ Nacionalidad: _____

Teléfonos: Fijo: _____ Celular: _____ Trabajo: _____ Correo Electrónico: _____

Grado de Instrucción: _____ Profesión: _____ Ocupación: _____

Presenta usted algún tipo de discapacidad: () no () si: indicar
_____**II. EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD VOLUNTARIA**

Señalas las actividad/es _____

Señalar el tiempo de experiencia _____ Lugar _____

Distrito _____ Provincia _____ Región/Dpto. _____

III. RUBRO O ÁREA DE INTERÉS PARA LA ACTIVIDAD DE VOLUNTARIADO() Ayuda Humanitaria o Social () Cultura () Educación () Medio ambiente () Salud
() Tecnología () Derechos humanos () otros: _____Lugar en que prestaría servicios

Distrito _____ Provincia _____ Departamento/Región _____

IV. SEÑALAR EL/LOS GRUPO/S CON LOS QUE DESEARÍA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE VOLUNTARIADO:() Niñez e Infancia () Adolescencia () Juventud () Personas adultas ()
Pers. Adultas mayores
() Personas con discapacidad o habilidades especiales () Todos los anteriores**V. DOCUMENTOS ADJUNTOS:**

() Declaración jurada simple de no tener antecedentes policiales ni penales.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Título: PROGRAMA PILOTO DE VOLUNTARIADO JUVENIL PARA EL AÑO 2017

Página 9 de 13

VI. DATOS ADICIONALES:

Cuenta con alguno/s de los siguientes seguros: (marcar los que correspondan)

() Personal de vida () Personal de salud () Familiar () Universitario

() Otro

Indique el nombre de la institución o empresa aseguradora: _____

Declaro que los datos consignados en el presente formulario son verdaderos en respaldo de lo cual cumplo con suscribir el presente.

Firma de la/el solicitante N° Documento Identidad _____





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Título: PROGRAMA PILOTO DE VOLUNTARIADO JUVENIL PARA EL AÑO 2017

Página 10 de 13

FORMATO N° 3

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACION PARA MENORES DE EDAD

Señor/a/ita:

Jefe/a de la Oficina General de Recursos Humanos del MIDIS

Yo,
identificado(a) con DNI/CE/Pasaporte N° y con domicilio ubicado en:
....., distrito de
....., provincia de departamento de
....., ante usted con el debido respeto me presento y digo:

Que, en mi condición de: Padre, Madre, Responsable (distinto al padre o madre, adjuntando carta poder) ó Tutor (debidamente acreditado con documento idóneo), del/ de la adolescente:
..... de años de edad, con
DNI N° y con domicilio ubicado en
....., distrito de
....., provincia de y departamento de solicito a usted se
sirva acceder a la participación del/ de la adolescente antes mencionado(a), como voluntario/a del
Programa Piloto de Voluntariado Juvenil para el año 2017, de conformidad a lo establecido en la
Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado².

Sin otro particular, quedo de usted.

Lima, de de 2017

Firma del / la solicitante

DNI N°

² De acuerdo al numeral 6.1 del artículo 6° de Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado, señala que los menores de 18 años deberán contar con la autorización escrita de sus padres o tutores y con las restricciones establecidas en la Ley General del Voluntariado.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social**Título:** PROGRAMA PILOTO DE VOLUNTARIADO JUVENIL PARA EL AÑO 2017**Página** 11 de 13**FORMATO N° 4****FICHA DE REGISTRO DE VOLUNTARIO/A****Datos Generales:**

Apellidos y Nombres:

DNI N°:

Edad:

Dirección:

Nivel Académico:

Teléfono:

Correo electrónico:

Tipo de Seguro:

EPS _____ ESSALUD _____ Otro _____

Datos del Padre o Madre o del Tutor (en caso de menores de edad):

Apellidos y Nombres:

DNI N°:

Edad:

Dirección:

Número Telefónico:

Número de Emergencia:

Datos Médicos:

Tipo de Sangre:

Alergias:

Tratamiento Médico:

Clínica o Centro Médico de Atención:



Lima, de de 2017

Firma
DNI N°Firma del Padre/Madre o Tutor
DNI N°



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Título: PROGRAMA PILOTO DE VOLUNTARIADO JUVENIL PARA EL AÑO 2017

Página 12 de 13

FORMATO N° 5

ENCUESTA Y EVALUACIÓN DE ENTRADA

Programa Piloto de Voluntariado Juvenil

Fecha/s de realización: _____

Sexo: Masculino () / Femenino () - Edad : _____

A continuación agradeceremos marcar con un aspa (x) la respuesta de tu preferencia:

¿Cómo te enteraste del Programa Piloto de Voluntariado Juvenil?

- Por la publicación en el Diario Oficial El Peruano ()
- A través la página web institucional ()
- Otros: ()

¿Es la primera vez que participas de una acción de voluntariado?

Si () / No ()

De ser negativa la respuesta coméntanos donde realizaste una labor similar:

Cuéntanos los motivos que te han llevado a participar en esta actividad:

- Realizar una labor social ()
- Adquirir nuevas habilidades ()
- Adquirir nuevas actitudes ()
- Propio interés personal ()
- Otros:

Cuéntanos brevemente que tipo de información has recibido en relación al voluntariado

.....
.....
.....
.....
.....

¡Gracias por tu valioso apoyo y participación!
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social**Título:** PROGRAMA PILOTO DE VOLUNTARIADO JUVENIL PARA EL AÑO 2017**Página** 13 de 13**ANEXO N° 6**
ENCUESTA DE SALIDA**Programa Piloto de Voluntariado Juvenil**

Fecha/s de realización: _____

Lugar/es visitado/s: _____

Sexo: Masculino () / Femenino () - Edad: _____

Marca con un "X" en el cuadro que corresponda	MUY BUENO ☐	BUENO ☐	REGULAR (+ o -)	MALO ☐
¿Qué te pareció el programa de voluntariado realizado?				
¿Qué te pareció la puntualidad y presentación de los representantes del MIDIS?				
¿Qué te parecieron los materiales entregados?				
¿Qué te parecieron los temas tratados en el Programa?				
¿Entendiste lo que dijeron los representantes del MIDIS?				
¿Qué te parece la labor realizada por el MIDIS?				
¿Te gustaría que esta experiencia (el voluntariado) se repita?	SI () NO ()			
¿Recomendarías la labor de voluntariado realizada por el MIDIS?	SI () NO ()			

Que nos recomendarías para mejorar el programa de voluntariado:

Otros:

¡Gracias por tu valioso apoyo y participación!
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL



